



Resolución de Alcaldía N°369-2023-MDS/A

- d. El saldo a valorizar correspondiente al mes de diciembre del año 2023, se calculará desde el día siguiente del corte, es decir, del 21 al 31 de diciembre de 2023, el que será abonado conforme al procedimiento establecido en el contrato y normativa de contrataciones del Estado, que corresponde a la cuarta valorización

Que, en dicha acta también se deja constancia que los acuerdos aprobados se encuentran conforme a lo establecido en el numeral 8.2 del Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1553 – Decreto Legislativo que establece medidas en materia de inversión pública que coadyuvan al impulso de la reactivación económica;

Que, mediante Carta N°014-2023/CONSORCIO STALTA CONSTRUCTION/KMJR /RC de fecha 13 de diciembre de 2023, la Representante Común del Consorcio pone de conocimiento que las partes acordaron la modificación de la periodicidad de la valorización en el mes de diciembre de 2023, de la siguiente manera: a) Valorización N°03: Del 01 al 20 de diciembre de 2023. b) Valorización N°04: Del 21 al 31 de diciembre de 2023. Por lo que solicita la elaboración de la ADENDA al CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°001-2023-MDS/ULCP;

Que, mediante Informe N°1043-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 14 de diciembre de 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural aprobó la periodicidad de la Valorización de Obra del mes de diciembre de 2023, recomendando autorizar al Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado, elaborar la Adenda N°01 del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2023-MDS/ULCP;

Que, mediante Informe Legal N°089-2023-MDS-OAJ/GJHM de fecha 15 de diciembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda emitir acto resolutivo APROBANDO la elaboración de la ADENDA N°01 del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°001-2023-MDS/ULCP, para la modificación de la CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO, al contrato de ejecución denominado "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", en el marco de las disposiciones establecidas en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1553. Asimismo, recomienda DISPONER que la Unidad de Logística y Control Patrimonial realice el registro de la ADENDA N°01 DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°001-2023-MDS/ULCP, en el SEACE conforme a lo establecido en el Artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA ELABORACIÓN DE LA ADENDA N°01 del CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°001-2023-MDS/ULCP, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO, AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN LOS CASERÍOS HUALAY PARTE BAJA, HUALAY PARTE ALTA Y CHIR CHIR, DISTRITO DE SARÍN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", en el marco de las disposiciones**







Resolución de Alcaldía N°369-2023-MDS/A

establecidas en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1553, y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte resolutive de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER** que la Unidad de Logística y Control Patrimonial elabore la Adenda N°01 del Contrato de Ejecución de Obra N°001-2023-MDS/ULCP, en cumplimiento de lo aprobado en el artículo anterior, así como realice el registro de dicha adenda, en el SEACE conforme a lo establecido en el artículo 160° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN  
.....  
**Richard Yoran Polo Cabrera**  
ALCALDE  
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- ULCP
- SIDUR

